



SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL PARA LA INNOVACION Y CALIDAD DEL SERVICIO PUBLICO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL PARA EL SERVICIO PUBLICO DE JUSTICIA
GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES

Resolución de 17 de febrero de 2025, del Gerente Territorial de Justicia de las Islas Baleares, por la que se aprueban y publican los listados provisionales de admitidos y de excluidos de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos de los cuerpos especiales al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, con puntuación desglosada conforme a los méritos baremados y la puntuación total, cuyo proceso selectivo fue convocado el 4 de noviembre de 2024.

Vista la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos generales de la Administración de Justicia, BOE número 169, de 16 de julio de 2005, esta Gerencia Territorial de Justicia,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar y hacer públicos los listados provisionales de los aspirantes admitidos (Anexo I) para cada una de las bolsas de trabajo (cuerpos e islas) de funcionarios interinos de los cuerpos especiales al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de las Islas Baleares, así como los listados provisionales de los respectivos cupos de reserva. En los referidos listados, debidamente ordenados por número de orden según la puntuación obtenida (de mayor a menor), constan los siguientes datos: el número de orden, los apellidos, el nombre, el número de documento nacional de identidad anonimizado y la puntuación total obtenida en la bolsa correspondiente y la desglosada conforme a los méritos baremados.

SEGUNDO. Aprobar y hacer públicos los listados provisionales de los aspirantes excluidos (Anexo II) para cada una de las bolsas de trabajo (cuerpos e islas) de funcionarios interinos de los cuerpos especiales al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de las Islas Baleares, con indicación de las correspondientes causas de exclusión.

TERCERO. Para efectuar las reclamaciones que se consideren oportunas ante el órgano convocante, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en la web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/bolsas-interinos/bolsas-interinos-illes-balears-2024-medicos>), utilizando el modelo habilitado al efecto (MODELO RECLAMACION).

CUARTO. No se podrá formar parte de más de una bolsa de trabajo (cuerpo e isla). Los aspirantes que hayan sido seleccionados en más de una bolsa deberán optar en el mismo plazo concedido para efectuar reclamaciones, por la bolsa de la que deseen formar parte (cuerpo e isla). De no hacerlo se incluirán de oficio en la bolsa (cuerpo e isla) en la que ocupen mejor posición, según número de orden conforme a la puntuación obtenida, utilizando el modelo habilitado al efecto (MODELO ELECCION BOLSA).

QUINTO. Los aspirantes excluidos podrán alegar en el mismo plazo indicado en el apartado tercero, únicamente con relación a las causas de exclusión y solo en los casos en los que la subsanación esté fundada en alguna de las causas de nulidad y anulabilidad contempladas en ellos artículo 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (MODELO SUBSANACION).

		Código Seguro de verificación:	PF : ERau - YsLD - Hmtv - 5YUm	Página	1/2
		FIRMADO POR	ENRIC TRAVESSET CAMPRUBI (GERENTE TERRITORIAL)	Fecha	17/02/2025
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ERau-YsLD-Hmtv-5YUm					



SEXTO. Los aspirantes que opten por desistir de la solicitud presentada para participar en el citado proceso selectivo dispondrán igualmente del mismo plazo de diez días hábiles que se indica en el apartado tercero de esta resolución, debiendo utilizar el modelo habilitado al efecto (MODELO DESISTIMIENTO).

SEPTIMO. Tanto las solicitudes de reclamación, de elección de bolsa, de subsanación y/o de desistimiento, junto con los documentos justificativos que corresponda, se deberán presentar a través del Registro Electrónico General accediendo mediante el enlace <https://reg.redsara.es/> (se requerirá certificado digital o cualquier otro medio válido en Cl@ve) y deberán ser dirigidos a la Gerencia Territorial de Justicia de Baleares en Palma (código DIR3: EA0041063).

OCTAVO. Finalizado el plazo de diez días hábiles previsto en el apartado tercero y cuarto de esta Resolución y resueltos los escritos de reclamaciones y solicitudes de elección de bolsa presentados, mediante Resolución de la Gerencia Territorial de Justicia se aprobarán y publicarán los listados definitivos de aspirantes admitidos por cuerpos e islas, debidamente ordenados por número de orden según la puntuación obtenida (de mayor a menor), en dónde figurarán: el número de orden, los apellidos, el nombre, el número de documento nacional de identidad anonimizado y la puntuación total obtenida en la bolsa correspondiente y la desglosada conforme a los méritos baremados. En estos listados se incluirán también a los integrantes del cupo de reserva respectivo.

NOVENO. La presente Resolución se anunciará en los lugares que se indican en el artículo 4 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio.

DECIMO. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Palma a fecha de la firma digital.
El Gerente Territorial de Justicia de las Islas Baleares
Enric Travesset Camprubí

		Código Seguro de verificación:	PF : ERau - YsLD - Hmtv - 5YUm	Página	2/2
		FIRMADO POR	ENRIC TRAVESSET CAMPRUBI (GERENTE TERRITORIAL)	Fecha	17/02/2025
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:ERau-YsLD-Hmtv-5YUm					